



0000049

DICTAMEN U.O.C. N° 225/25

**Para** : Abg. Jaime Caballero, Gerente.  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

**De** : Lic. Alicia Rocholl, Directora.  
Dirección Operativa de Contrataciones.

**Referencia** : DICTAMEN DE PRECIOS – CVE N° 22/25 “ADQUISICIÓN DE VÁLVULA CARDIACA PARA EL SR. LISANDRO CABALLERO VERGA CON C.I. N° 554.592 – AMPARO JUDICIAL”

**Lugar y fecha** : Asunción, 02 de diciembre de 2025

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

**MARCO LEGAL:**

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.


Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
  2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
  3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum DOP/DLI2/N° 0182/2025, de fecha 02 de diciembre del 2025, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado CVE N° 22/25 “ADQUISICIÓN DE VÁLVULA CARDIACA PARA EL SR. LISANDRO CABALLERO VERGA CON C.I. N° 554.592 – AMPARO JUDICIAL”, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Roberto R. Barrios Jara  
 Dirección Operativa de Contrataciones

  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Laura Agustini  
 Jefa. Dpto. de Análisis y Verificación de Precios  
 Dirección Operativa de Contrataciones

  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Alicia María Rocholl  
 Directora  
 Dirección Operativa de Contrataciones



CONCLUSIÓN:

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales.

La Unidad de Control y Verificación de Precios procedió a la verificación de los precios referenciales, en base a fuentes que fueron recopiladas por la Unidad solicitante – Dirección de Logística de Suministros de Salud, área que cuenta con los funcionarios capacitados para la verificación de que los mismos se ajusten a los parámetros establecidos para la solicitud del llamado en cuestión, en base a tres adjudicaciones publicadas en el Portal de la DNCP y un presupuesto correspondiente a la firma: BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., única empresa en dar respuesta a la solicitud de presupuesto según la unidad solicitante.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/22, Artículo 4º.- Principios rectores.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración de los precios referenciales, se realizó el promedio de las fuentes obtenidas.

Se detalla el análisis realizado:

Table with 9 columns: ITEM, CÓDIGO, CÓDIGO DE CATÁLOGO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, ID 453129 IPS BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., ID 402288 MSPyBS BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., ID 450495 MSPyBS CODEX S.R.L., PRESUPUESTO BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., PRECIO PROMEDIO. Row 1: 1, 11666, 42296000-9996, VALVULA CARDIACA TRANSCATETER, 316.900.000, 269.900.000, 315.000.000, 289.000.000, 297.700.000

Por tanto, considerando el análisis de precio referencial sugerido por la unidad solicitante, el monto para la CVE N° 22/25 “ADQUISICIÓN DE VÁLVULA CARDIACA PARA EL SR. LISANDRO CABALLERO VERGARA CON C.I. N° 554.592 – AMPARO JUDICIAL”, asciende a Gs. 297.700.000.- (Guaraníes doscientos noventa y siete millones setecientos mil) IVA incluido, detallados de la siguiente manera:

Table with 10 columns: ITEM, CÓDIGO, CÓDIGO DE CATÁLOGO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD, PRESENTACIÓN, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO, PRECIO TOTAL. Row 1: 1, 11666, 42296000-9996, VALVULA CARDIACA TRANSCATETER, SISTEMA DE VALVULA CARDIACA TRANSCATETER DE 27,5 MM. PAQUETE ESTERIL INDIVIDUAL CONTENIENDO: LA VALVULA CARDIACA TRANSCATETER. ENVASE SECUNDARIO CONTENIENDO: EL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE VALVULAS CARDIACAS TRANSCATETER COMPATIBLE CON ALAMBRE GUIA DE 0,035 LONGITUD MINIMA DE 280 CM. BALON DE PREDILATACIÓN, SISTEMA DE NAVEGACIÓN O SUMINISTRO DE DE LA VALVULA CARDIACA TRANSCATETER, JUEGO DE INTRODUCTORES. ALEACIÓN DE COBALTO, NIQUEL, CROMO, DE PERICARDIO BOBINO. LOGOTIPO DE F.D.A. O C.E. UNIDAD, KIT - JUEGO, 1, 297.700.000, 297.700.000. Row 2: TOTAL, 297.700.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto REFERENCIAL, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada medicamento o bien requerido es exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Robert Barrios Jara Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Laura Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia Maria Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

0000047

*Cabe destacar que la documentación referente a las fuentes utilizadas y los contratos obrantes se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual los posibles oferentes cuentan con la visualización de los mismos. Esto se hace con el objetivo de evitar la impresión de cantidad de documentos y escaneo de documentos, que podrían generar copias de menor calidad y difícil visibilidad.*

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
*Lic. Roberto R. Barrios Jara*  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
*Lic. Laura C. Bastiani*  
Jefa Dpto. de Análisis y Verificación de Precios  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
*Lic. Alicia María Rocholl*  
Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

Dirección Operativa de Contrataciones.

**A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** a efectos de remitir el dictamen.-